

Sevilla, 22 de octubre de 2021

Refª.: Circular SA 27 - 21/22

A los **Titulares de Centros**
Directores de Centros
Junta Directiva

CALENDARIO LABORAL: PUBLICACIÓN FIESTAS NACIONALES Y AUTONÓMICAS PARA EL AÑO 2022

Estimados amigos:

Con fecha 21 de octubre, el BOE publica la *Resolución de 14 de octubre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2022*. En el siguiente enlace puedes acceder a la citada norma:

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/10/21/pdfs/BOE-A-2021-17113.pdf>

Con esta norma se recogen los días festivos de todas las Comunidades autónomas. La nuestra publicó sus fiestas mediante Decreto 152/2021, de 27 de abril (BOJA de 3 de mayo)

Conforme al texto de la citada Resolución, ya podréis incorporar dichas fiestas en el calendario laboral conforme a lo que, a continuación, te indicamos.

Te recordamos al efecto que, tal y como establece el artículo 40 del **VII Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos**, los centros están obligados a elaborar y dar publicidad al calendario laboral, por curso escolar y no por año natural. Expresamente determina el mencionado artículo del convenio que;

<<Dadas las características del sector, las empresas vendrán obligadas a elaborar el calendario laboral al comienzo del curso escolar, no al inicio del año natural, previa consulta a los representantes de los trabajadores, quienes podrán emitir un informe al respecto. Este calendario deberá exponerse en lugar visible del centro de trabajo y se adaptará, si fuera necesario, a las fiestas laborales acordadas con posterioridad a la elaboración del mismo, por el Gobierno, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos (...)>>



Teniendo en cuenta que las fiestas correspondientes a los meses del año 2021 ya fueron aprobadas, en el calendario laboral del curso 2021/22, deberán figurar, definitivamente, los siguientes días como festivos:

- | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|
| - 12 de octubre de 2021 (martes): | Fiesta Nacional de España |
| - 1 de noviembre de 2021 (lunes): | Día de Todos los Santos |
| - 6 de diciembre de 2021 (lunes): | Día de la Constitución Española |
| - 8 de diciembre de 2021 (miércoles): | Día de La Inmaculada Concepción |
| - 25 de diciembre de 2021 (sábado): | Día de la Natividad del Señor |
| - 1 de enero de 2022 (sábado): | Año Nuevo |
| - 6 de enero de 2022 (jueves): | Epifanía del Señor |
| - 28 de febrero de 2022 (lunes): | Día de Andalucía |
| - 14 de abril de 2022 (jueves): | Jueves Santo |
| - 15 de abril de 2022 (viernes): | Viernes Santo |
| - 2 de mayo de 2022 (lunes): | Fiesta del Trabajo (por traslado) |
| - 15 de agosto de 2022 (lunes): | Asunción de la Virgen |

A estos 12 días festivos, debes añadir los 2 días que determine el Ayuntamiento de la localidad donde se encuentre ubicado el centro, para tener cumplimentado en su totalidad el calendario laboral del curso actual.

En la confianza de que esta información os sea de utilidad, recibid un cordial saludo.



Rafael García Porras
Secretario Autonómico

NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten de la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se entenderá como comprensiva de ambos sexos.

